Junta de Acción Comunal
JAC

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente

Doctora Lina Marcela Botía Muñoz

E.S.D.

Asunto: Solicitud de suspensión temporal de obra en el vivero distrital de la Comuna 2 - Convenio No. 054 de 2025, suscrito con la Corporación para el Desarrollo Educativo Social y Empresarial de Colombia – COEMPRESAR.

Me permito solicitar de manera atenta la suspensión temporal de las intervenciones previstas en el Vivero Distrital de la Comuna 2, ubicado en la Avenida 2 A Norte No. 36 A – 40.

La presente solicitud se fundamenta en consideraciones de convivencia ciudadana y bienestar comunitario, especialmente relevantes durante la temporada de fin de año, periodo en el cual el sector presenta una mayor actividad residencial, comercial y familiar. En este contexto, la realización de intervenciones que implican movimiento de materiales, tránsito de vehículos y generación de ruido puede afectar la tranquilidad y el normal desarrollo de las dinámicas cotidianas del entorno.

La comunidad reconoce y valora los esfuerzos institucionales orientados al mejoramiento de los espacios públicos del Distrito; sin embargo, considera pertinente que dichas actividades se realicen en un momento posterior NO en el mes de diciembre, que permita una mejor armonía entre la ejecución de los proyectos y la calidad de vida de los habitantes del sector.

Por lo anterior, solicitamos respetuosamente evaluar la reprogramación temporal de las intervenciones, como una medida preventiva que contribuya a preservar la convivencia, el orden y el bienestar de la comunidad, sin que ello implique el abandono de los proyectos previstos.

Agradezco la atención prestada a esta solicitud y la disposición para considerar las inquietudes expresadas por la comunidad.

Cordialmente,

JOSE ALEJANDRO SOLÍS GUTIÉRREZ
Presidente JAC Urbanización la Merced
c.c. 16.729.880
Celular: 3155569416

Powered by CamScanner